



17 DE JULIO DE 2012

A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE NO REGULADAS

El próximo miércoles 18 de julio de 2012 comienza el plazo para que remitan los reportes a que se refieren las Disposiciones de carácter general respectivas en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo. Es importante señalar que los períodos de pruebas concluyeron, por lo que no deberán realizar envíos de prueba. Asimismo, cabe destacar, que una vez que envíen los reportes de los trimestres que correspondan y estos sean aceptados y validados, no podrán enviar operaciones adicionales o correcciones correspondientes al mismo período, por lo que antes de realizar el envío les sugerimos revisen si el mismo contiene todos los reportes detectados en el período que corresponda.

Las SOFOMES ENR deberán reportar las operaciones relevantes del cuarto trimestre del 2011 (operaciones realizadas entre el 18 y el 31 de diciembre de 2011), primer y segundo trimestre del 2012, los reportes de operaciones inusuales e internas preocupantes que se hubiesen detectado entre el 18 de diciembre de 2011 y el 30 de junio de 2012, deberán ser remitidos dentro de los últimos quince días hábiles del mes de septiembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en la tercera y cuarta Transitoria de las la Resolución por la que se reforman, adicionan y derogan las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple, respectivamente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vicepresidencia de Supervisión de
Procesos Preventivos

